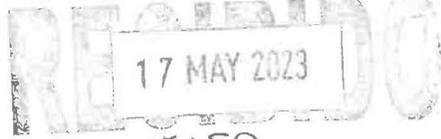




H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
LEGISLATURA 65  
OFICIALIA DE PARTES



HORA  
ANEXO  
RECIBE Gaby Castillo R.

Cd. Victoria, Tamaulipas., 18 de mayo de 2023.



## HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

El Suscrito **Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sesenta y Cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Educación del Estado**, basandome en las siguientes consideraciones:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo con la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de la República, el acoso escolar es un comportamiento prolongado de abuso y maltrato que ejerce una alumna o un alumno, o bien un grupo de alumnas o alumnos sobre otro u otros, en las escuelas con el propósito de intimidar o controlar a la o el alumno, mediante contacto físico o manipulación psicológica. Para ello, existen tres tipos de acoso escolar que se hacen presentes en nuestro día a día, mismos que son los siguientes: acoso verbal, acoso social y acoso físico.

Algunos de estos comportamientos pueden ocurrir por única vez y alterar la convivencia escolar sana y pacífica, a las que se les llama conductas de riesgo, como los comportamientos desafiantes u hostiles que provocan la ruptura de organización de las actividades individuales y grupales dentro y fuera del salón de clases, afectando las relaciones interpersonales y el desarrollo sano de las y los alumnos.

Este fenómeno social que ocupa y atiende la comunidad internacional en las recientes décadas, y afecta a las actuales generaciones de niñas, niños y adolescentes de manera más persistente, es el acoso u hostigamiento escolar, también conocido como bullying y la violencia en las escuelas. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) establece que: "Una persona es acosada cuando está expuesta, repetidamente y con el tiempo, a acciones negativas por parte de una o más personas, y tiene dificultades para defenderse".



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



En el ámbito mundial, la UNESCO calcula que 246 millones de niños y adolescentes pueden ser víctimas de este fenómeno dentro y fuera de sus escuelas. Las niñas y quienes no cumplen con los estereotipos de género tienen mayor probabilidad de ser víctimas. De acuerdo con informes de esta institución internacional, 1 de cada 3 estudiantes sufre acoso por parte de sus compañeros, confirmando que la violencia escolar más frecuente es la física en la mayoría de las regiones del mundo, mientras que el acoso sexual es la segunda forma más común.

En este tenor, de acuerdo con un informe de la UNESCO, 1 de cada 3 alumnas y alumnos es víctima de acoso escolar, por parte de sus compañeras y compañeros, sin importar el nivel académico, es decir, esta situación puede ocurrir en primarias, secundarias, preparatorias e incluso, en universidades, en donde en esta última, 38.4% de las y los estudiantes recibieron insultos y palabras ofensivas, en redes sociales, con fines de ridiculizarlos; en segundo lugar, están las burlas: 29% y, en tercero, las expresiones de acoso sexual: 22.5%, seguido por 21.6% con palabras ofensivas en su perfil; el 18.3% con el robo de contraseñas; 15.4% recibe amenazas y 4% difunde fotografías o video personal con fines ofensivos.

La presente acción legislativa tiene la finalidad de fomentar la seguridad escolar en los centros educativos en Tamaulipas y prevenir que en aquéllos se presenten actos de violencia, hostigamiento, acoso escolar y acoso escolar cibernético, que puedan poner en riesgo la salud física y mental, así como la vida de las y los estudiantes tamaulipecos.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

### **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**

**ARTICULO ÚNICO.** - Esta Sesenta y Cinco Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública de Tamaulipas para que, en el ámbito de sus atribuciones tenga a implementar y vigilar que se efectúen constantemente en las escuelas del Estado programas y acciones, en materia de seguridad escolar y de prevención de violencia, hostigamiento, acoso escolar y acoso escolar cibernético.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** - El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

**GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ**  
**DIPUTADO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**  
**EN LA SESENTA Y CINCO LEGISLATURA DEL**  
**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**